E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

CONTRATACION DIRECTA								
CONTRATO No		CONTRATISTA	No DOCUMENTO		VALOR DEL CONTRATO			
108-2026		CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS	1.100.221.604		$ 15.000.000			
ETAPA	ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTADO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE					
			SE ENCUENTRA		FIRMADO		NO APLICA EL DOCUMENTO	
			SI	NO	SI	NO		
	1	Solicitud de disponibilidad presupuestal	✓					
	2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓					
	3	Certificado plan anual de adquisiciones	✓					
	4	Estudios Previos	✓					
	5	Invitación directa a contratar	✓					
	6	Propuesta técnica económica	✓					
	7	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)	✓					
	8	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓					
	9	Cedula De Ciudadanía	✓					
	10	Registro Único Tributario RUT	✓					
	11	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)	✓					
	12	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)	✓					
	13	Licencia de conducción (aplica para conductores)					X	
	14	Certificados de Estudio	✓					
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	15	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico, • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico y avanzado • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud						

		• Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Arritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** **Curso de:** • Curso conductor de ambulancia y vehículo de emergencia • Curso primeros auxilios básico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital básico • Curso de violencia sexual • Curso de humanización • Curso victimas ataques químicos • Seguridad del paciente **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital básico • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Protección radiológica • Seguridad del paciente.					
	16	Certificados de experiencia laboral	✓				
	17	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato					
	18	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)	✓				
	19	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓				
	20	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓				

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

	21	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓				
	22	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓				
	23	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales	✓				
	24	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓				
	25	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓				
	26	Curso modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA	✓				
	27	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)					X
	28	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)					X
	29	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓				
	30	Certificación Bancaria	✓				
	31	Certificado de afiliación ARL	✓				
	32	Carnet Vacunas personal Salud	✓				
	33	Carnet de Vacuna COVID - 19	✓				
	34	Compromiso anticorrupción					
	35	Declaracion de no inhabilidades e incompatibilidades					
	36	Análisis hoja de vida del oferente	✓				
ETAPA CONTRACTUAL	37	Solicitud de registro presupuestal	✓				
	38	Registro presupuestal	✓				
	39	Contrato					
	40	Acta de notificación de la designación al supervisor	✓				
	41	Acta de inicio					
ETAPA POS CONTRACTUAL	42	Acta de terminación					
	43	Cierre secop					

PUBLICADO EN SIA	
SI	NO

PUBLICADO EN SECOP	
SI	NO

LIQUIDADO EN SIA	
SI	NO

LIQUIDADO EN SECOP	
SI	NO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 02 DE JULIO DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – SANTANDER.
JEFE DE LA DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
CONCEPTO Y RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS TECNICOS
VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00237

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01 Código rápido: 260029
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.1.2.02.02.008.01	: Servicios Tecnicos

Valor CDP	:$	15,000,000.00		
Saldo antes del CDP	:$	153,483,356.00	Nuevo saldo :$	138,483,356.00

Para : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.

Por la suma de : QUINCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($15,000,000)**********

Dado en el día Julio 02 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el contrato cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**Se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones elaborado para la vigencia 2026 por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

Se expide en Villanueva Santander, el 02 de julio del 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

DEPENDENCIA RESPONSABLE	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	02 de julio del 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA

1. MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el resolución No. 249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. Decreto 1298 1994 las normas legales y reglamentarias que los modifiquen adicionen y complemente.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER fue creado como una entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a los habitantes del Municipio de Villanueva – Santander y como parte del sistema de seguridad social en salud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel a los habitantes del municipio de Villanueva Santander, a toda la Comunidad y usuarios que lo demanden.

La entidad como generadora de información, debe reportar una serie de informes a entes de control, a Entidades Promotoras de Salud los cuales en su mayoría son reportados a través de plataformas digitales, posterior a la generación de dicha información en los diferentes sistemas que maneja la entidad, para tal efecto se requiere que tanto los equipos de cómputo como los Sistemas de Información estén en perfectas condiciones de funcionamiento, a fin de evitar demoras den la generación de informes cumpliendo con los diferentes términos.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER**, Realizó un Plan de Mantenimiento Hospitalario para la vigencia 2026, y requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras, toda vez que se debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y evitar fallas o trastorno en la prestación de los servicios. Además, según el Decreto 1769 de 1994, se deben destinar como mínimo el 5% del presupuesto para el mantenimiento de planta física y mantenimiento de equipos.

Sumado a lo anterior es indispensable continuar con la implementación y retroalimentación de la página web de la Entidad y de las redes sociales, como estrategia de comunicación y publicación de los diferentes actos administrativos de la entidad y con el propósito de implementar el programa de Gobierno en Línea (GEL), acorde a la normatividad vigente sobre la materia. Para cumplir la anterior finalidad, se requiere el contar con los servicios de un ingeniero de sistemas, que Igualmente, ejecute actividades encaminadas a la retroalimentación de la página web de la institución y al apoyo en todos los temas relativos a sistemas operativos en la entidad.

De acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto y en el Manual de Contratación de la E.S.E, y a la cuantía y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa. Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Profesional Universitaria.

De acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto y en el Manual de Contratación de la E.S.E, y a la cuantía y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa. Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Profesional Universitaria, por lo que se requiere contratar los servicios de un profesional, que ejecute las actividades de apoyo administrativo que se presenten en torno a las actividades de ingeniería de sistemas en el cotidiano de la E.S.E

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nro. CDP	26-00237
SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
CÓDIGO DE PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS TECNICOS
FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
VALOR CDP	$15.000.000

5. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

5.2 CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato.

La suscrito se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

A. MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB CONSISTE EN:

- Mantenimiento de enlaces: Realizar el mantenimiento a los documentos HTML y sus componentes gráficos, ya que éstos están enlazados de una manera específica, cualquier cambio o adición que haga a documentos o directorios existentes, puede afectar la relación entre ellos. Esto puede dar como resultado que los enlaces se rompan, las imágenes se mezclen, o las páginas no se carguen adecuadamente. Identificar los problemas realizando una retroalimentación de los usuarios, generalmente por correo electrónico.
- Mantenimiento del contenido: Actualizar el contenido para dar control a los enlaces a otros sitios asegurando de que sean válidos y agregar nuevas funciones a los formatos. Archivar la información o material viejo tal como comunicados de prensa, actualizaciones de programas, artículos, etc. Otra manera simple de informar a los usuarios que han actualizado su sitio, o algunas páginas, es agregar una notación.
- Mantenimiento del software: Revisar los sistemas y aplicaciones basados en la Web periódicamente con respecto al manejo de información, riesgos potenciales a la seguridad, la actuación del sistema, y los modelos de uso, para tomar medidas convenientes para arreglar las debilidades.
- Mantener diseños frescos y modernos, que la página contenga información bien estructurada, enlaces perfectos y seguridad en los datos de alta calidad, logrando así un diseño estético, equilibrado y de fácil entendimiento para los usuarios.
- Realizar el mantenimiento y administración de sistemas de información, detectando la información usada en la administración, identificando aquellas que requieren una mejora, visualizando las necesidades adicionales de información.
- Administrar la infraestructura tecnológica: hardware, software, redes e instalaciones de comunicación (intranet e internet), bases de datos, etc., verificando las instalaciones físicas, servicios y la administración de los recursos de cómputo.
- Determinar mediante la administración de telecomunicaciones si la ESE está comunicada eficazmente; cotejando, controlando y evaluando todas las formas de comunicación externa e interna.
- Garantizar que las tecnologías usadas sean seguras de forma física, de acceso a información, seguridad de los programas y la protección contra virus.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Programar y realizar el soporte técnico, que incluye los siguientes procedimientos:

- Mantenimiento de computadores y periféricos.
- Limpieza física de los computadores.
- Instalación y configuración de software.
- Instalación y configuración de componentes internos o externos.
- Detección y eliminación de virus.
- Respaldo de Información.
- Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES: El mantenimiento cableado de redes incluye:

- Reemplazo de elementos deteriorados
- Realizar en forma eficiente el soporte técnico de equipos de redes de comunicaciones de datos.

- Implementar soluciones de redes de datos basadas en tecnologías de punta que permitan dar respuesta a problemas específicos.
- Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de redes de datos.
- Ofrecer soporte en herramientas básicas de hardware y software de redes.
- Revisar las conexiones a internet que no tengan una adecuada configuración.
- Configurar el funcionamiento de los dispositivos de su red.

D. Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

E. Se brinda apoyo en la elaboración y rendición mensual de los informes 1552 y 256, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y asegurando la entrega oportuna y completa de la información requerida por las entidades de control.

F. Se brinda apoyo en los procesos de producción, implementación y seguimiento del Sistema de Información para la Gestión Organizacional (SIGO), así como en el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, garantizando el cumplimiento de estándares y la mejora continua de los procedimientos institucionales.

G. Se realiza la rendición oportuna de los informes establecidos en la Resolución 202 ante las EPS Nueva EPS y Sanitas, cumpliendo con los requisitos técnicos y plazos estipulados, con el fin de garantizar el seguimiento y reporte adecuado de las atenciones en salud.

H. Se brinda apoyo al personal de la entidad en la elaboración y rendición de los informes requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la validación exitosa de los archivos a través de los sistemas dispuestos por las entidades de control

5.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

5.4.1. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

5.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el municipio de La Villanueva Santander ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

5.4.3. SUPERVISIÓN: La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA., realizará la supervisión del presente contrato a través de Profesional administrativa asignada

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 regula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y establece que en materia contractual éstas se regirán por el derecho privado, pero que discrecionalmente utilizarán las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 ratificó la aplicación del régimen privado de la contratación de las E.S.E.

La selección del contratista corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA**, tal como lo establece el Parágrafo Primero del Articulo 20 de la Resolución No 249 de 2021 ***"Manual de Contratación de la E.S.E."***. El valor del presente contrato es inferior a los 100 SMMLV y la modalidad de la Contratación es Directa, por lo tanto, se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

Como puede observarse, estamos ante la necesidad de contratar en este caso luego así planteadas las cosas, tenemos que lo anterior tiene su respaldo jurídico en las siguientes disposiciones legales contempladas en el Manual de Contratación de la E.S.E.

ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA: *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 18.3 del Estatuto de Contratación, éstas son:*

(....)

PARÁGRAFO PRIMERO: *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100) SMLMV.*

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "*Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato clausulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado*"; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad en materia contractual se rige por normas de derecho privado, por su carácter de empresa social del estado publica, prestadora de un servicio público a cargo del estado el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estado general de contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política de Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE** El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en el numeral 4 del presente estudio.

8.2. FORMA DE PAGO

La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así:

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000)M/CTE** Previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, constancias de pago de seguridad social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual

correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

IDONEIDAD	Acreditar titulo como ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará la existencia o cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que acredite el compromiso "Anti- corrupción"
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
4. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
5. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
6. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
7. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
8. Certificación bancaria.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales emitida por la Contraloría General de la República -CGR (consultado por la Entidad).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación -PGN (consultado por la Entidad).
11. Certificado de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Consultado por la Entidad)
12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (consultado por la Entidad).
13. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (consultado por la Entidad).

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veedurías y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realice el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre contractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación, realizando las recomendaciones escritas que considere necesarias.

15. MATRIZ DE RIESGO

Por parte del Contratante: A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

Por parte del Contratista:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la E.S.E, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos.
- Para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E, para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la entidad Hospitalaria, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la preparación de sus informes, copias, preparación particular, la contratación de personal, las labores administrativas y los equipos requeridos.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la E.S.E

11. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Centro de salud Camilo Rueda, y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE Centro de Salud Camilo Rueda por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.

16. ANEXOS

1. Solicitud y certificación de Carencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

17. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO –COMPONENTE TÉCNICO – ECONÓMICO Y JURÍDICO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional Administrativo

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS

Villanueva – Santander, 02 de julio del 2026

Ingeniero
CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
C.C. 1.100.221.604 de mogotes

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVAS**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de Villanueva- Santander, requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

Actividades a Realizar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

La suscrito se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

A. MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB CONSISTE EN:

- Mantenimiento de enlaces: Realizar el mantenimiento a los documentos HTML y sus componentes gráficos, ya que éstos están enlazados de una manera específica, cualquier cambio o adición que haga a documentos o directorios existentes, puede afectar la relación entre ellos. Esto puede dar como resultado que los enlaces se rompan, las imágenes se mezclen, o las páginas no se carguen adecuadamente. Identificar los problemas realizando una retroalimentación de los usuarios, generalmente por correo electrónico.

- Mantenimiento del contenido: Actualizar el contenido para dar control a los enlaces a otros sitios asegurando de que sean válidos y agregar nuevas funciones a los formatos. Archivar la información o material viejo tal como comunicados de prensa, actualizaciones de programas, artículos, etc. Otra manera simple de informar a los usuarios que han actualizado su sitio, o algunas páginas, es agregar una notación.

- Mantenimiento del software: Revisar los sistemas y aplicaciones basados en la Web periódicamente con respecto al manejo de información, riesgos potenciales a la seguridad, la

actuación del sistema, y los modelos de uso, para tomar medidas convenientes para arreglar las debilidades.

- Mantener diseños frescos y modernos, que la página contenga información bien estructurada, enlaces perfectos y seguridad en los datos de alta calidad, logrando así un diseño estético, equilibrado y de fácil entendimiento para los usuarios.
- Realizar el mantenimiento y administración de sistemas de información, detectando la información usada en la administración, identificando aquellas que requieren una mejora, visualizando las necesidades adicionales de información.
- Administrar la infraestructura tecnológica: hardware, software, redes e instalaciones de comunicación (intranet e internet), bases de datos, etc., verificando las instalaciones físicas, servicios y la administración de los recursos de cómputo.
- Determinar mediante la administración de telecomunicaciones si la ESE está comunicada eficazmente; cotejando, controlando y evaluando todas las formas de comunicación externa e interna.
- Garantizar que las tecnologías usadas sean seguras de forma física, de acceso a información, seguridad de los programas y la protección contra virus.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Programar y realizar el soporte técnico, que incluye los siguientes procedimientos:

- Mantenimiento de computadores y periféricos.
- Limpieza física de los computadores.
- Instalación y configuración de software.
- Instalación y configuración de componentes internos o externos.
- Detección y eliminación de virus.
- Respaldo de Información.
- Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES: El mantenimiento cableado de redes incluye:

- Reemplazo de elementos deteriorados
- Realizar en forma eficiente el soporte técnico de equipos de redes de comunicaciones de datos.
- Implementar soluciones de redes de datos basadas en tecnologías de punta que permitan dar respuesta a problemas específicos.
- Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de redes de datos.
- Ofrecer soporte en herramientas básicas de hardware y software de redes.
- Revisar las conexiones a internet que no tengan una adecuada configuración.

- Configurar el funcionamiento de los dispositivos de su red.

D. Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

E. Se brinda apoyo en la elaboración y rendición mensual de los informes 1552 y 256, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y asegurando la entrega oportuna y completa de la información requerida por las entidades de control.

F. Se brinda apoyo en los procesos de producción, implementación y seguimiento del Sistema de Información para la Gestión Organizacional (SIGO), así como en el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, garantizando el cumplimiento de estándares y la mejora continua de los procedimientos institucionales.

G. Se realiza la rendición oportuna de los informes establecidos en la Resolución 202 ante las EPS Nueva EPS y Sanitas, cumpliendo con los requisitos técnicos y plazos estipulados, con el fin de garantizar el seguimiento y reporte adecuado de las atenciones en salud.

H. Se brinda apoyo al personal de la entidad en la elaboración y rendición de los informes requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la validación exitosa de los archivos a través de los sistemas dispuestos por las entidades de control

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Hoja de vida de la Función pública
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Copia de los contratos, acta de liquidación o certificación de la experiencia.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Registro de medidas correctivas
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social
- ✓ Certificado Médico Ocupacional.

IDONEIDAD	Acreditar titulo como ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**

FORMA DE PAGO

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000)M/CTE,** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, constancias de pago de seguridad social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De conformidad al cronograma del proceso contractual, el plazo para presentar propuesta es el 02 de julio del 2026

Atentamente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

Villanueva, 02 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

REF: Presentación propuesta

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito poner a consideración mi propuesta para la prestación de servicios profesionales en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander, así:

1. **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVAS**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

La suscrito se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

A. MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB CONSISTE EN:
   - Mantenimiento de enlaces: Realizar el mantenimiento a los documentos HTML y sus componentes gráficos, ya que éstos están enlazados de una manera específica, cualquier cambio o adición que haga a documentos o directorios existentes, puede afectar la relación entre ellos. Esto puede dar como resultado que los enlaces se rompan, las imágenes se mezclen, o las páginas no se carguen adecuadamente. Identificar los problemas realizando una retroalimentación de los usuarios, generalmente por correo electrónico.
   - Mantenimiento del contenido: Actualizar el contenido para dar control a los enlaces a otros sitios asegurando de que sean válidos y agregar nuevas funciones a los formatos. Archivar la información o material viejo tal como comunicados de prensa, actualizaciones de programas, artículos, etc. Otra manera simple de informar a los usuarios que han actualizado su sitio, o algunas páginas, es agregar una notación.
   - Mantenimiento del software: Revisar los sistemas y aplicaciones basados en la Web periódicamente con respecto al manejo de información, riesgos potenciales a la seguridad, la actuación del sistema, y los modelos de uso, para tomar medidas convenientes para arreglar las debilidades.
   - Mantener diseños frescos y modernos, que la página contenga información bien estructurada, enlaces perfectos y seguridad en los datos de alta calidad, logrando así un diseño estético, equilibrado y de fácil entendimiento para los usuarios.

- Realizar el mantenimiento y administración de sistemas de información, detectando la información usada en la administración, identificando aquellas que requieren una mejora, visualizando las necesidades adicionales de información.
- Administrar la infraestructura tecnológica: hardware, software, redes e instalaciones de comunicación (intranet e internet), bases de datos, etc., verificando las instalaciones físicas, servicios y la administración de los recursos de cómputo.
- Determinar mediante la administración de telecomunicaciones si la ESE está comunicada eficazmente; cotejando, controlando y evaluando todas las formas de comunicación externa e interna.
- Garantizar que las tecnologías usadas sean seguras de forma física, de acceso a información, seguridad de los programas y la protección contra virus.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Programar y realizar el soporte técnico, que incluye los siguientes procedimientos:

- Mantenimiento de computadores y periféricos.
- Limpieza física de los computadores.
- Instalación y configuración de software.
- Instalación y configuración de componentes internos o externos.
- Detección y eliminación de virus.
- Respaldo de Información.
- Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES: El mantenimiento cableado de redes incluye:

- Reemplazo de elementos deteriorados
- Realizar en forma eficiente el soporte técnico de equipos de redes de comunicaciones de datos.
- Implementar soluciones de redes de datos basadas en tecnologías de punta que permitan dar respuesta a problemas específicos.
- Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de redes de datos.
- Ofrecer soporte en herramientas básicas de hardware y software de redes.
- Revisar las conexiones a internet que no tengan una adecuada configuración.
- Configurar el funcionamiento de los dispositivos de su red.

D. Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

E. Se brinda apoyo en la elaboración y rendición mensual de los informes 1552 y 256, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y asegurando la entrega oportuna y completa de la información requerida por las entidades de control.

F. Se brinda apoyo en los procesos de producción, implementación y seguimiento del Sistema de Información para la Gestión Organizacional (SIGO), así como en el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, garantizando el cumplimiento de estándares y la mejora continua de los procedimientos institucionales.

G. Se realiza la rendición oportuna de los informes establecidos en la Resolución 202 ante las EPS Nueva EPS y Sanitas, cumpliendo con los requisitos técnicos y plazos estipulados, con el fin de garantizar el seguimiento y reporte adecuado de las atenciones en salud.

H. Se brinda apoyo al personal de la entidad en la elaboración y rendición de los informes requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la validación exitosa de los archivos a través de los sistemas dispuestos por las entidades de control

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

4. **VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**

5. **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000)M/CTE,** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, constancias de pago de seguridad social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
6. **LUGAR DE EJECUCION**: Sera el Municipio de Villanueva (S).

La presente se acompaña de los siguientes Documentos:

- Hoja de vida del SIGEP o Formato Único (DAF) Persona natural con soportes de estudios y experiencia
- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación
- Antecedentes de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la contraloría
- Certificado de antecedentes de la policía
- RUT actualizado
- SARLAFT diligenciado
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la E.S.E.
- Compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Cristian Leonardo Diaz Rojas

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
C.C. 1.100.221.604 de mogotes

ing cristian 108-2026

	DOCUMENTOS CONTRATISTAS	SI	NO	NA
1	Propuesta Técnica y Económica			
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)	✓		
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓		
4	Cedula De Ciudadanía	✓		
5	Registro Único Tributario RUT	✓		
6	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)	✓		
7	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)	✓		
8	Licencia de conducción (aplica para conductores)		✓	
9	Certificados de Estudio	✓		
10	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico, • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral avictimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico y avanzado • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestiondel duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Aritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** Curso de: • Curso conductor de ambulancia y vehiculo de emergencia • Curso primeros auxilios basico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital basico • Curso de violencia sexual • Curso de humanizacion • Curso victimas ataques quimicos			

	• Seguridad del paciente. **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital basico • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Proteccion radiologica • Seguridad del paciente.			
11	Certificados de experiencia laboral	✓		
12	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato	✓		
13	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)	✓		
14	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓		
15	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓		
16	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓		
17	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓		
18	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales			
19	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓		
20	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓		
21	Curso modelo integrado de plenacion y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA			
22	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)		X	
23	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)		X	
24	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓		
25	Examen de Agudeza Visual (SOLO PARA CONDUCTORES)		X	
26	Certificación Bancaria	✓		
27	Certificado de afiliación ARL		X	
28	Carnet Vacunas personal Salud	✓		
29	Carnet de Vacuna COVID - 19	✓		

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	ROJAS	CRISTIAN LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1100221604	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1100221604 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 07 AÑO 1991	CARRERA 8N 3 57 CASA NAZARENO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	MOGOTES		
MUNICIPIO	MOGOTES	TELÉFONO		EMAIL	motocristian_10@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	02	2015	68255-300756 STD
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS	12	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X	X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 14 3					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 15 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	07	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204378513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCADIA DE MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	11	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCADIA DE MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 7 29						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER - MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 988-2020 ING.SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION SISTEMAS DE INFORMACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 7 29						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPOS ACCION PLUS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 57647770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 54 31 17 . Antiguo Campestre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO ACCION PLUS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 57764770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2015	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 54 31 17 . Antiguo Campestre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO ACCION PLUS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 54 31 17 . Antiguo Campestre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KONEKSYON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144415134	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 40N 14 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO ACCION PLUS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	09	*Mes*	02	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 54 31 17 . Antiguo Campestre					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA



SOY UNA PERSONA CAPAZ DE ENFRENTAR NUEVOS RETOS Y ADAPTARME A CUALQUIER SITUACIÓN, TENGO SIEMPRE PRESENTE COMO CLAVE DE MI ÉXITO, EL COMPROMISO CONSTANTE DE CAPACITARME PARA BRINDAR LO MEJOR DE MÍ, EN TODAS LAS ACCIONES QUE DESARROLLE A LO LARGO DE MI VIDA, YA SEAN DE TIPO PERSONAL O LABORAL, ORIENTADOS POR EL SERVICIO Y VALORES QUE CONSERVO, COMO LA HONESTIDAD, LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA, MENTALIDAD INNOVADORA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

NOMBRES:	CRISTIAN LEONARDO
APELLIDOS:	DIAZ ROJAS
EDAD:	34 AÑOS
NUMERO DE CEDULA:	1.100.221.604 DE MOGOTES
FECHA DE NACIMIENTO:	06 DE JULIO DE 1991
LUGAR DE NACIMIENTO:	MOGOTES SANTANDER
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
PADRES:	DIOGENES DIAZ BLANCO
	MARIA HELENA ROJAS PINTO
DIRECCION ACTUAL:	CRA 8 # 3-57 MOGOTES (SANTANDER)
TELEFONO:	3204378513
MAIL:	MOTOCRISTIAN_10@HOTMAIL.COM

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

INGENIERIA EN SISTEMAS

BUCARAMANGA

AÑO 2014

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION Y DISEÑO EN SISTEMAS

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

SECCIONAL BUCARAMANGA

DISEÑO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS

BUCARAMANGA

AÑO 2012

ESTUDIOS SECUNDARIOS

COLEGIO TECNICO ISAIAS ARDILA DIAZ

BACHILLER AGRICOLA

SECCIONAL MOGOTES

AÑO 2008

OTROS ESTUDIOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION

- **EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS**

  SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

  AÑO 2008

- **TECNICO EN REDES DE DATOS**

  INTTELMEX S.C.

  AÑO 2016

- **TECNICO EN SEGURIDAD INFORMATICA (ANALISIS DE RIESGO)**

  INTTELMEX S.C.

  AÑO 2016

- **CURADOR DE DATOS**
  INTTELMEX S.C.
  AÑO 2018

- **GESTION INSTITUCIONAL BASADAEN LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)**
  ACESI
  2018

CURSOS SENA

- SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL

- NIVEL BASICO - Orientar personas segun normativa de salud

REFERENCIAS FAMILIARES

DIANA MARCELA DIAZ ROJAS

TEL: 3115678408

BUCARAMANGA

KARINA LISSET DIAZ CORZO

TEL: 3134236948

BOGOTA

MARITZA ROJAS PINTO

TEL: 3133904670

FORTUL (ARAUCA)

CRISTIAN ROLANDO RANGEL DIAZ

TEL: 3125877409

BOGOTA

YASMIN MENDOZA AGREDO

INGENIERA DE SISTEMAS

TEL: 300 – 2769233

BUCARAMANGA

LUIS CARLOS JEREZ ARENAS

INGENIERO DE SISTEMAS

CEL: 3003640716

GOBERNACION DE SANTANDER

BUCARAMANGA

CARLOS FERNANDO SANCHEZ

INGENIERO DE SISTEMAS

CEL: 3123400949

GOBERNACION DE SANTANDER

BUCARAMANGA

JORGE ENRIQUE CALDERON BUITRAGO

CEL : 3152334099

INGENIERO DE SISTEMAS

BANCO CAJA SOCIAL

BUCARAMANGA

MANOLO MONTAÑEZ

CEL : 3144415134

INGENIERO DE SISTEMAS

KONEKSYON

BUCARAMANGA

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS

CEL: 3166931369

GERENTE

ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – MOGOTES

SERGIO ARIEL FIGUEROA

CEL: 3212554139

SUBDIRECTOR

ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER – MOGOTES

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO CORDERO MAYORGA

EMPRESA: Dhl Global Forwarding

CARGO: Business Analyst

CC 1032448611

Cel: 3208142265

JOSE ALEJANDRO DURAN PINTO

TEL: 3143234801

BOGOTA

FABIO ANDRES LIZARASO

TEL: 315 7242316

BUCARAMANGA

EXPERIENCIAS LABORALES

- **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER :** REALICE MIS PRACTICAS TECNOLOGICAS EN LA PARTE DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO, TAMBIEN ATENDI A LOS USUARIOS DE LA SALA MULTIPROPOSITO EN LA CUAL SE ATENDIAN A LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS UTS, LOGRANDO MIS METAS.

- **GOBERNACION DE SANTANDER:** PRACTICANTE DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN LA PARTE DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO Y BRINDANDO SOPORTE LOS TRABAJADORES DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

- **BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A Y BANCO CAJA**

  4 REEMPLAZOS VACACIONES.

  DEL 16 DE ENERO HASTA EL 9 DE FEBRERO DEL 2015.
  DEL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2015.
  DEL 21 DE DICIEMBRE HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2015.
  DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2015.

  CARGO: AUXILIAR (SAT) SERVICIO DE ASISTENCIA TECNOLOGICA
  FUNCIONES:

  1. BRINDAR SOPORTE PARA DESBLOQUEOS, PAGOS DE NOMINA Y PROVEEDORES REASIGNACIONES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A CLIENTES EMPRESARIALES (BCS) BANCO CAJA SOCIAL.
  2. SOPORTE A USUARIOS INTERNOS EN OFICINAS Y AREAS DE (DG) DIRECCION GENERAL BCS EN PROGRAMAS Y APLICATIVOS.
  3. ACOMPAÑAMIENTO EN INSTALACIONES DE HARDWARE Y DISPOSITIVOS A EQUIPOS DE COMPUTO EN OFICINAS Y DG.
  4. REGISTRO Y ENVIO DE CORRESPONDENCIA.

- **KONEKSYON :** REALICE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO , IMPRESORAS , INSTALACION DE EQUIPOS , INSTALACION DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS.

- **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES**
  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO INFORMATICO QUE SIRVA DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA EN NIÑOS Y CON UNA IMPORTANTE CARGA DE VALORES SOBRE LA IDENTIDAD LOCAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO – ROMPIENDO MUROS EL VIAJE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL POR LA CULTURA Y EL ARTE (Fase 3) –PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL". MOGOTES

- **ESE HOPSITAL SAN PEDRO CLAVER – MOGOTES**
  CARGO: CORDINADOR (INGENIERO DE SISTEMAS)

  EN CARGO DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018

  1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE AL PERSONAL , EN HERRAMIENTAS OFIMATICAS, TAMBIEN EN PROGRAMAS Y APLICATIVOS DE LA ESE HOSPITAL.
  2. ADMINISTRAR LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL.
  3. BRINDAR SOPORTE Y MANTENIMIENTOS A EQUIPOS E IMPRESORAS DE LA ESE HOSPITAL.
  4. GENERAR INFORMES QUE EL HOSPITAL RINDE A LA SECRETARIA DE SALUD DE BUCARAMANGA (PRODUCCION , CALIDAD Y 256).
  5. SUBIR BASES DE DATOS AL SISTEMA GD , DE LAS EPS CON LAS QUE SE TIENE CONVENIO.
  6. GENERACION DE BACKUPS DEL SISTEMA GD.
  7. ADMINISTRAR LOS APLICATIVOS DE MIPRES & SUIT.
  8. ELABORACION DE INFORME DE INFORMES EPIDEMIOLOGICOS QUE SE RINDEN TRIMESTRALMETE.
  9. ACOMPAÑAMIENTO A DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ESE.
  10. CARGAR INFORME DE RIPS Y 202.

- **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – MOGOTES**
  CARGO: CORDINADOR (INGENIERO DE SISTEMAS)
  EN CARGO DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2020

  1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE AL PERSONAL , EN HERRAMIENTAS OFIMATICAS, TAMBIEN EN PROGRAMAS Y APLICATIVOS DE LA ESE HOSPITAL.
  2. ADMINISTRAR LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL.
  3. BRINDAR SOPORTE Y MANTENIMIENTOS A EQUIPOS E IMPRESORAS DE LA ESE HOSPITAL
  4. ACOMPAÑAMIENTO A LA GENERACION INFORMES QUE EL HOSPITAL RINDE A LA SECRETARIA DE SALUD DE BUCARAMANGA (PRODUCCION).
  5. SUBIR BASES DE DATOS AL SISTEMA GD , DE LAS EPS CON LAS QUE SE TIENE CONVENIO.
  6. GENERACION DE BACKUPS DEL SISTEMA GD
  7. ELABORACION DE INFORME DE INFORMES EPIDEMIOLOGICOS QUE SE RINDEN TRIMESTRALMETE
  8. ACOMPAÑAMIENTO PARA CARGAR INFORME DE 202.

- **SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA CUMPLIR LABORES DE APOYO Y ASESORAR A LA IMPLEMENTACION DE GOBIERNO EN LINEA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES**

  FECHA 15 DE MARZO AL 14 DE AGOSTO DE 2021

- Se Apoyo a la administración de soporte técnico a la página web de la entidad generando informe de visitas y atención al ciudadano mediante dicha plataforma
- Se Apoyo en la configuración de redes de internet de la entidad según las necesidades requeridas
- Se Apoyo e implementar las tecnologías de los tics a los diferentes funcionarios de la administración municipal
- Se Apoyo en la proyección del PETIC
- Se Oriento la articulación con el gobierno nacional y departamental en la ejecución de planes, programas sociales y tecnológicos de los tics

- Se Apoyo a la difusión de la información de interés sobre la gestión de la administración municipal a través de la pagina web y redes sociales como Facebook, Twitter y demás
- Se Apoyo el área de almacén en la revisión técnica de equipos requeridas para la actualización tecnológica
- Se Brindo apoyo en la elaboración y rendición de informes de seguimiento al cumplimiento de lo establecido de la ley 1712 del 2014 y demás normas relacionas al sector de las tecnológicas de la información y las comunicaciones
- Se Presto apoyo en la aplicación de todos los lineamientos y requerimientos de las estrategias de gobierno en línea
- Se Brindo los servicios profesionales mediante la realización de diagnósticos del estado de conexión en línea de los computadores de la administración municipal
- Se Apoyo a la divulgación de la diferentes actividades, eventos y reuniones programados por las diferentes secretarias de la alcaldía del municipio de Santander, en la página institucional y redes sociales pertenecientes al municipio de mogotes
- Se Brindo apoyo al manejo, gestión y publicación de información en la página institucional y redes sociales pertenecientes al municipio de mogotes
- Se Apoyo en la medición de satisfacción de la comunidad Mogotana a través de plataformas virtuales

- **ELABORAR E INSTALAR UN APLICATIVO INFORMATICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONVENIO NO. 913 – 2021 CON EL MINISTERIO DE CULTURA, CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LA FASE VI DEL PROYECTO "ROMPIENDO MUROS, EL VIAJE DE LA BIBLIOTECA POR LA CULTURA Y EL ARTE**
  FECHA 09 DE MARZO AL 29 DE AGOSTO DE 2021

- Se elaboro un aplicativo informático para el fomento de la lectura y escritura en los niños y niñas que contenga una importante carga de valores sobre la identidad local, que sea didáctico, informativo y con buena ilustración. llamado aprendiendo con Cristóbal V5 para el desarrollo del convenio 913 -2021 "ROMPIENDO MUROS, EL VIAJE DE LA BIBLIOTECA POR LA CULTURA Y EL ARTE"" con todo lo inherente para la ejecución del mismo. Implementando todas las medidas de bioseguridad dentro de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

- Se Instalo el aplicativo llamado aprendiendo con Cristóbal V5 en los equipos de cómputo de las sedes educativas (ARENAL, CABECERA, ORATORIO, CUCHIQUIRA, SANTA BÁRBARA, FLORES, EL BOSQUE Y EL CENTRO EDUCATIVO EL OASIS,) de la Institución El Oasis implementando todas las medidas de bioseguridad dentro de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- Se instalo el aplicativo llamado aprendiendo con Cristóbal V5 en los equipos de cómputo de la biblioteca municipal, equipos de talleristas y equipos de cómputo alumnos beneficiarios que cuenten con los mismos, implementando todas las medidas de bioseguridad dentro de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19
- Se Estableció junto con el coordinador y los demás talleristas el plan de instrucción en el manejo del aplicativo aprendiendo con Cristóbal V5.
- Se Prepararo el material, elementos y demás ayudas didácticas necesarias para dictar la instrucción virtual a los docentes de las instituciones beneficiarias en el manejo del aplicativo aprendiendo con Cristóbal V5.
- Se Entrego en medio magnético una copia del aplicativo llamado aprendiendo con Cristóbal V5 que se presentara como evidencia al MINCULTURA en el desarrollo del convenio 913 – 2021 "ROMPIENDO MUROS, EL VIAJE DE LA BIBLIOTECA POR LA CULTURA Y EL ARTE".

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA CUMPLIR LABORES DE APOYO Y ASESORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOGOTES
FECHA 01 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

- Se Presto servicios profesionales brindando acompañamiento, asesoría y apoyo en la implementación, seguimiento, fortalecimiento y actualización de la política gobierno en línea conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Se Apoyo en la divulgación de las diferentes actividades, eventos y demás información de interés sobre la gestión de la administración municipal a través de la página web y redes sociales como Facebook, Twitter y demás.
- Se Brindo apoyo profesional en la realización de soporte técnico a la página web de la entidad generando informes de visitas y atención al ciudadano mediante dicha plataforma.
- Se Brindo apoyo profesional en el seguimiento al PETIC (Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones).
- Se Apoyo e implementar las tecnologías de las TIC a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal.
- Se Oriento la articulación con el gobierno Nacional y Departamental en la ejecución de Planes, Programas Sociales y Tecnologías de las TIC.

- Se Presto apoyo profesional en la configuración de redes de internet de la entidad según las necesidades requeridas.
- Se Apoyo el área de almacén en la revisión técnicas de equipos adquiridos para la actualización tecnológica de la entidad.
- Se Apoyo en la elaboración y rendición de informes en aplicación de lo establecido en la Ley 1712 del 2014 y demás normas relacionadas al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Se Brindo apoyo profesional en la aplicación de todos los lineamientos y requerimientos de la estrategia Gobierno en Línea.
- *Se realizo diagnóstico del estado de conexión en línea de los computadores de la* administración municipal.
- Se Brindo asesoría, apoyo y acompañamiento a los programas, proyectos o actividades programadas por el ministerio de las TIC para la implementación de la estrategia Gobierno en Línea
- Se Apoyo en la medición del nivel de satisfacción de la comunidad Mogotana a través de las plataformas virtuales.
- Prestar apoyo profesional en la gestión de información, estructuración y consolidación de los informes y/o solicitudes de información referentes al área informática y de TIC requerido por los diferentes entes de control u otros usuarios.
- Se Apoyo a la secretaria de gobierno en la supervisión, seguimiento y control de contratos que ejecute la entidad relacionada con el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, previa solicitud del supervisor del contrato.
- Se Brindo apoyo en el desarrollo de las demás actividades que desprendan del objeto del presente contrato.

Cristian Leonardo Diaz Rojas

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
INGENIERO DE SISTEMAS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-01-23 11:41

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	LEONARDO	DIAZ	ROJAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1100221604

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MOGOTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Dirección	["Calle 5 No. 7 -29"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



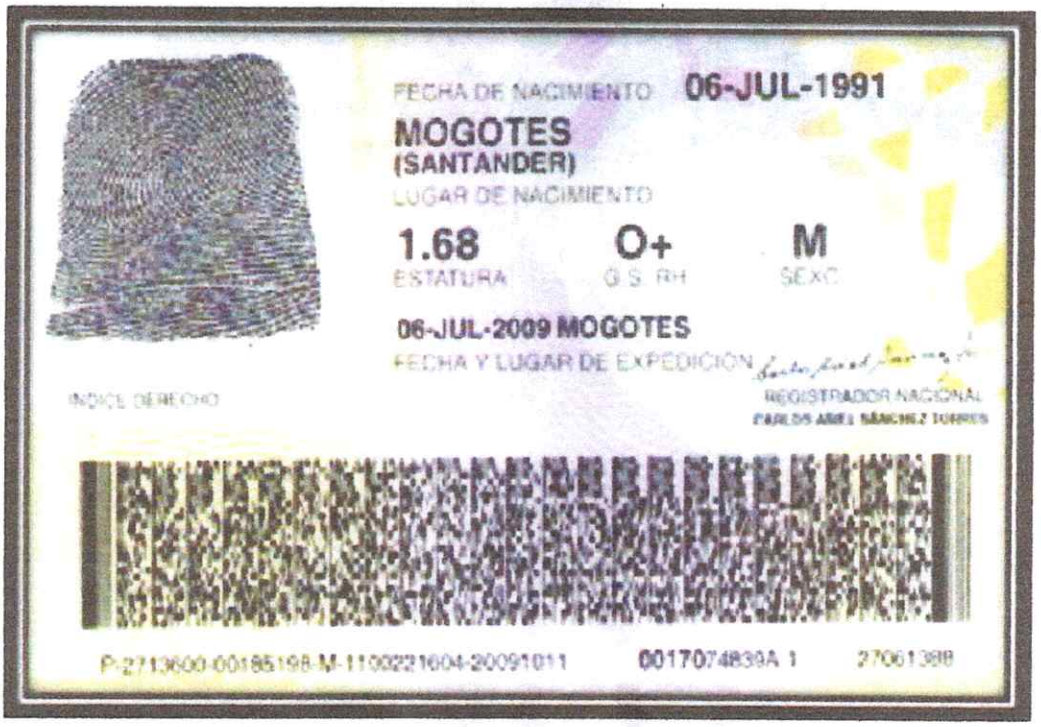
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.221.604

DIAZ ROJAS
APELLIDOS

CRISTIAN LEONARDO
NOMBRES

CRISTIAN LEONARDO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1991

MOGOTES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2009 MOGOTES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
PABLO ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2713600-00185198-M-1100221604-20091011 0017074839A 1 27061388

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14705856719

(415)7707212489984(8020) 000001470585671 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 2 2 1 6 0 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1100221604	2009 07 06

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Mogotes 4 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ROJAS	CRISTIAN	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 24 45

42. Correo electrónico motocristian_10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 2 5 0 1	3 2 0 4 3 7 8 5 1 3	7 2 7 9 1 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 6 0 5 2 0	6 2 0 1	2 0 2 0 0 9 2 2			7 4 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 22 / 18 : 20: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2021 08:53:16PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1100221604

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ ROJAS

CRISTIAN LEONARDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 14 NOV 2011



CDTE. DE DISTRITO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

68255-300756 STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **09/04/2015**

CRISTIAN LEONARDO

DIAZ ROJAS

C.C. 1100221604

CORPORACION UNIVERSIT. DE INVESTIGACION Y D/RROLLO UDI

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Técnico

"Isaías Ardila Díaz"

Mogotes - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 10930 del 17 de septiembre de 2002,

Confiere a

Cristian Leonardo Díaz Rojas

Identificado(a) con T.I. No. 1070661948 Expedida en Mogotes

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Wilson Alejandro Guerrero Rivera

Secretaria,

Nubia Teresa Balcárcel R.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Identificación del Dane: 168161000788
Registro de Secretaria: 213
Resolución Fusión: 000151- Enero 21 de 2.000

Libertad y Orden

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION N°. 048

En la ciudad de Mogotes Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año 2.008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Técnico Isaías Ardila Díaz, Institución aprobada por la Secretaría de Educación en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santander para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Agropecuaria, según Resolución N°. 10930 de Septiembre 17 de 2.002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO** *especialidad* **AGROPECUARIA** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:*

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS. T. I N°. 91070661948 Mogotes (S.)

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7°. del Decreto 180 de 1.981.

WILSON ALEJANDRO GUERRERO RIVERA
C. C. N°. 5.619.422 de Coromoro (S.)
Rector.-

NUBIA TERESA BALCARCEL R.
C. C. N°. 28.378.204 de San Gil.-
Secretaria.-

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 15799 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1936 de Agosto 01 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

Cristian Leonardo Díaz Rojas

C.C. No. 1.100.221.604 Expedida en Mogotes

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 27 días del mes de Febrero de 2015

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 143 de la Institución

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

PERSONERÍA JURÍDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

Nº 021

El día **27 de Febrero de 2015**, el Presidente, Rector y Secretario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Corporación según la siguiente Resolución No.:

RESOLUCIÓN No. 003 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015

reunidos en el recinto especial destinado para la sesión, con el fin de realizar el acto solemne de Graduación del Alumno:

Cristian Leonardo Díaz Rojas
C.C. No. 1.100.221.604 Expedida en Mogotes

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

INGENIERÍA DE SISTEMAS

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentó el

PROYECTO DE GRADO

y obtuvo una calificación de **Cuatro punto siete (4.7)** considerándose por tanto aprobado.

Nombre de Proyecto de Grado:
CONTROL DE INVENTARIO Y SEGUIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los **Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2015.**

Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Cristian Leonardo Díaz Rojas

Con Cédula de Ciudadanía No. [illegible] expedida en [illegible]

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Tecnólogo en Diseño y Administración de Sistemas

En cuyo fe presente Diploma en Bucaramanga,

A los [illegible] días del mes de [illegible] de 2013

Secretario General

Rector

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER
NIT 890.204.659-9

C E R T I F I C A Q U E

Una vez revisados los archivos que reposan en la entidad hospitalaria se pudo verificar que el señor **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS** identificado con la **CC 1.100.221.604** expedida en Mogotes, labora en la E S E Hospital San Pedro Claver del municipio de Mogotes desarrollando labores como INGENIERO DE SISTEMAS de la siguiente manera

No DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
029	Prestación de Servicios	18 de enero de 2018	30 de junio de 2018
070	Prestación de Servicios	04 de julio de 2018	31 de diciembre de 2018
008	Prestación de Servicios	02 de enero de 2019	30 de junio de 2019
061	Prestación de Servicios	02 de julio de 2019	31 de diciembre de 2109
007	Prestación de Servicios	02 de enero de 2020	31 de marzo de 2020
061	Prestacion de Servicios	02 de abril de 2020	30 de junio de 2020

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

SERGIO ARIEL FIGUEROA SIERRA
Subdirector Administrativo
ESE Hospital San Pedro Claver
Mogotes Santander

KONEKSYON

CERTIFICAMOS

Que el señor **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadania No 1.100.221.604 de Mogotes, laboro en nuestra compañia bajo las siguientes condiciones

Cargo:	INGENIERO DE SOPORTE
Tipo contrato:	PRESTACION DE SERVICIO
Fecha inicio:	08 de abril 2015
Salario Mensual:	$1 400 000 oo
Fecha terminación:	08 de septiembre 2015

Se caractenza por ser una persona honesta responsable y cumplidora de sus funciones

Se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2016

Actualmente,

MANUEL FERNANDO MONTAÑEZ
Gerente General

Dirección: Cra 40 # 14 – 74 Cel. (314) 4415134
Bucaramanga – Santander
www.koneksyon.com.co

LA SOCIEDAD ACCION S.A.
NIT: 890.309.556-0

Se permite certificar que

El señor CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.221.604 ha estado vinculado laboralmente con la empresa ACCION S.A., mediante los siguientes contratos:

Mediante contrato de trabajo por duracion de obra o labor determinada cuya ultima labor desempeñada es la de Auxiliar De Asistencia Tecnologica desde el 16 de enero del 2015 hasta el 09 de febrero del 2015, devengando un salario fijo por valor de $1,853,150.00 cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Mediante contrato de trabajo por duracion de obra o labor determinada cuya ultima labor desempeñada es la de Auxiliar Sat desde el 01 de octubre del 2015 hasta el 01 de noviembre del 2015, devengando un salario fijo por valor de $1,853,150.00 cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Mediante contrato de trabajo por duracion de obra o labor determinada cuya ultima labor desempeñada es la de Auxiliar Asistencia Tecnologica desde el 21 de diciembre del 2015 hasta el 21 de enero del 2016, devengando un salario fijo por valor de $2,001,450.00 cumpliendo una jornada laboral de 48 horas a la semana.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Agosto del 2016

Lina Tatiana Dominguez Gonzalez
Gerente De Gestion Humana Externa Y Seguridad Soci
66918502 de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MOGOTES
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890 205 632 5

GOBIERNO

COD 11 1 10 02 - CONSTANCIAS - 2016

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS** *identificado con cedula de ciudadanía No 1.100.221.604 expedida en Mogotes, presto sus servicios al Municipio de Mogotes, mediante Contrato de Prestación de Servicios No 030 de 2016*

N CONTRATO FECHA	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
030 20 05 2016	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, elaboración, instalación y desarrollo de un aplicativo informático que sirva de apoyo para el fomento de la lectura en niños y con un importante carga de valores sobre la identidad local, mediante la implementación del proyecto denominado – rompiendo muros el viaje de la biblioteca municipal por la cultura y el arte (fase 3) programa nacional de concertación cultural	03 Meses	$6 000 000	20/05/2016	19/08/2016

Se expide la presente en Mogotes a los Treinta (30) dias del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016) a solicitud del interesado

CHRISTIAN ALEXANDER FLÓREZ GUERRERO
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Personal

Mogotes lo mejor!
2016 – 2019

CARTA DE TERMINACIÒN
PRACTICAS PROFESIONALES

Asunto: Terminación de Prácticas Profesionales

CERTIFICACION

Por medio del presente comunico a usted, que el Señor **Cristian Leonardo Díaz Rojas**, estudiante de la **Carrera de Profesional en Ingeniería de Sistemas**, ha concluido satisfactoriamente la Prestación de sus **Prácticas Profesionales**, habiendo realizado un total de **288** horas de acuerdo a los siguientes datos:

Empresa:	Gobernación de Santander
Departamento:	Santander
Periodo:	11 de Agosto, 2014 al 05, Diciembre 2014
Horario:	Lunes a Viernes de 2:00 am a 6:00 pm

Atentamente.

Luis Carlos Jerez Arenas
Administrador Data Center
Gobernación de Santander

SENA
REGIONAL RISARALDA

EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.100.221.604 de Mogotes, realizo y aprobo el curso de CERVICIO AL CLIENTE UN RETO PERSONAL, con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5)

Equivalencia de Evaluaciones

D Reprobo
A Aprobo

Se expide en Dosquebradas, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Firmado Digitalmente por:
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad de Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://certificadosdigitales.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER NIT 890.204.659-9

C E R T I F I C A Q U E

Una vez revisados los archivos que reposan en la entidad hospitalaria, se pudo verificar que el profesional **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS** Identificado con la **CC 1.100.221.604** expedida en Mogotes, Santander, laboró en la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**, en la ejecución del objeto **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN APOYO A LA GESTIÓN EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE Y MODELADOR DE PAGINA WEB E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER** mediante los contratos relacionados a continuación:

No DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
029	Prestación de Servicios	18 de enero de 2018	30 de junio de 2018
070	Prestación de Servicios	04 de julio de 21018	31 de diciembre de 2018
008	Prestación de Servicios	02 de enero de2019	30 de junio de 2019
061	Prestación de Servicios	02 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
007	Prestación de Servicios	02 de enero de 2020	31 de marzo de 2020
061	Prestación de Servicios	02 de abril de 2020	30 de junio de 2020
094	Prestación de Servicios	01 de julio de 2020	30 de diciembre de 2020
023	Prestación de Servicios	08 de enero de 2021	07 de abril de 2021
069	Prestación de Servicios	08 de abril de 2021	30 de junio de 2021
106	Prestación de Servicios	02 de julio de 2021	31 de diciembre de 2021
026	Prestación de Servicios	11 de enero de 2022	30 de junio de 2022
100	Prestación de Servicios	05 de julio de 2022	31 de diciembre de 2022
028	Prestación de Servicios	11 de enero de 2023	10 de abril de 2023
078	Prestación de Servicios	04 de abril de 2023	11 de junio de 2023
116	Prestación de Servicios	19 de julio de 2023	29 de diciembre de 2023
026	Prestación de Servicios	10 de enero de 2024	31 de marzo de 2024
090	Prestación de Servicios	05 de abril de 2024	30 de junio de 2024
124	Prestación de servicios	05 de Julio de 2024	30 de diciembre de 2024

Se expide la presente, a solicitud del interesado a los veinte (20) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

DIANA PAOLA DIAZ PINTO
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Hospital San Pedro Claver
Mogotes Santander

Calle 6 #10 – 11**BARRIO DIVINO NIÑO**
Correo Electrónico: esehospitalsanpedroclaver@gmail.com
Sitio Web: www.esesanpedroclavermogotes.gov.co
Código Postal: 682501 Ce. 3175251897 - 3166933794

E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

CERTIFICA

Que, **DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.221.604, ha celebrado y ejecutado los siguientes contratos en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

CONTRATO	OBJETIVO	TIEMPO
027-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y MODELADOR DE LA PAGINA WEB DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SDER.	DESDE EL 03 DE ENERO HASTA 30 DE ABRIL DE 2024.
102-2024	PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SDER	DESDE EL 14 DE MAYO HASTA 31 DE JULIO DE 2024.
178-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y MODELADOR DE LA PAGINA WEB DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER	DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA 31 DE AGOSTO DE 2024.
144-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATIVA DE LAESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	DESDE EL 07 DE JULIO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

229-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATIVA DE LAESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	DESDE EL 14 DE OCTUBRE HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
033-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	DESDE EL 07 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2026.

Se expide en Villanueva, Santander a solicitud del interesado al (03) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario
E.S.E Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS identificado(a) con CC 1100221604 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.221.604**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 24 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3707322

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1100221604, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-300756 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298663053

PIB
18:20:21

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (*SIRI*), el(la) señor(a) *CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS* identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100221604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 18:22:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100221604
Código de Verificación	1100221604260630182243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:23:34 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100221604**
Apellidos y Nombres: **DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 06:25:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100221604 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143043635 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:1 4:37 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 1 00221 604, Apellidos y Nombres DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, con NIT 8040051 82-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabldades a quienes hayan sido condenados por deltossexuales cometldos contra menores, se crea el registro deinhabldades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100221604 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 11:37 AM

Código Verificación: **AS71DHKJYQ**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS

C.C 1.100.221.604

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de septiembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767641507000

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Dirección: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel: 607 7243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmaila.com
Web: www.sangilsaludocupacional.com
San Gil - Santander

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.878

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
27 DÍA	06 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO	MASCULINO	34 AÑOS 0 MESES 20 DÍAS	CC (Tipo)	1100221604 (Número)

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

SEBASTIAN PINZON VARGAS
Medico
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S.S. 0596/2014

Firma:

Nombre: PINZON VARGAS SEBASTIAN

R. M.: 1098769691 **L.S.O.:** 0596

Código de Seguridad
U1457A1G28878

Aspirante o Trabajador

Firma: Cristian Leonardo Diaz Rojas

Nombre: DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO

CC: 1100221604

Certificado
Bancario

Lunes, 20 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS identificado(a) con CC 1100221604, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32200021842	2019/03/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: f14e0a6b-530d-477c-9e74-6ed9c698e8dd

Nombres y apellidos / Full name

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 1 0 0 2 2 1 6 0 4

Fecha de nacimiento / Date of birth

06/07/1991

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3214569874

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID SINOVAC	Primera	14	05	2021	Sinovac	C202104054	HOSPITAL INTEGRADO SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	PAULA AMEZQUITA
COVID SINOVAC	Segunda	18	06	2021	Sinovac	202104024K	HOSPITAL INTEGRADO SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	NELLY RINCON LEON
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	07	07	2022	PFIZER	ACC5853	HOSPITAL INTEGRADO SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	NELLY RINCON LEON

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del ***Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.***

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Villanueva, 02 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS. identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.100.221.604 de mogotes, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación directa, cuyo objeto es la: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVAS**

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Cristian Leonardo Diaz Rojas
CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
C.C. 1.100.221.604 de mogotes

Villanueva, 02 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Cristian Leonardo Diaz Rojas
CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
C.C. 1.100.221.604 de mogotes

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	02 de julio del 2026
CONTRATISTA	**CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS**
IDENTIFICACION	1.100.221.604 de mogotes
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. IDONEIDAD

CERTIFICADO: UDI

OBJETO: INGENIERO DE SISTEMAS

FECHA: 27/02/2015

2. EXPERIENCIA

CERTIFICADO: ESE SAN PEDRO CLAVER MOGOTES

OBJETO: INGENIERO DE SISTEMAS

FECHA: 05/04/2024 al 30/06/2024

A partir de la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia.

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de Vida en el Formato Único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la plataforma SIGEP y que corresponda según el caso.
4. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
5. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
7. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).

9. Examen ocupacional.

2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE** no supera la disponibilidad presupuestal, y por un plazo de **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS** cumpliendo con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS.** Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.100.221.604 de mogotes es idónea para la suscripción del contrato cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA"**, por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 02 DE JULIO DEL 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER	
DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS**	
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.100.221.604 de mogotes	**RUT- ACTIVIDAD COMERCIAL** 9511
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	Cr 8 n 3 -57 casa Nazareno 3204378513	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	108-2026 PRESTACION DE SERVICIOS	
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00347

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00237

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01 Código rápido: 260029
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.1.2.02.02.008.01	: Servicios Tecnicos

Valor Registro :$ 15,000,000.00

Para : CD 26-00237, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.

CC: 01100221604 0 DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO

Por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($15,000,000.00)**********

Dado en el día Julio 02 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

CONTRATO NO.	108-2026	**FECHA:**	02 DE JULIO del 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		
NIT:	804005182-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA**		
CONTRATISTA	**CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS**		
IDENTIFICACION	1.100.221.604 de mogotes		

Entre los suscritos a saber, **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, actuando en nombre y representación del ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA con NIT. 804005182-1 de conformidad con la resolución No 168 de 2025 y posesionado por el Alcalde Municipal de Villanueva Santander, autorizada para contratar según Estatuto de Contratación de le Empresa Social del Estado - **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA,** aprobado mediante *249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.",* quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **O CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS.** Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.100.221.604 de mogotes quien ha demostrado experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**
2) Plazo:	La ejecución del contrato será **CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento El Contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el contratista en la propuesta. El no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.
3) Obligaciones:	**A.** MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB CONSISTE EN: • Mantenimiento de enlaces: Realizar el mantenimiento a los documentos HTML y sus componentes gráficos, ya que éstos están enlazados de una manera específica, cualquier cambio o adición que haga a documentos o directorios existentes, puede afectar la relación entre ellos. Esto puede dar como resultado que los enlaces se rompan, las imágenes se mezclen, o las páginas no se carguen adecuadamente. Identificar los problemas realizando una retroalimentación de los usuarios, generalmente por correo electrónico. • Mantenimiento del contenido: Actualizar el contenido para dar control a los enlaces a otros sitios asegurando de que sean válidos y agregar nuevas funciones a los formatos. Archivar la información o material viejo tal como comunicados de prensa, actualizaciones de programas, artículos, etc. Otra manera simple de informar a los usuarios que han actualizado su sitio, o algunas páginas, es agregar una notación. • Mantenimiento del software: Revisar los sistemas y aplicaciones basados en la Web periódicamente con respecto al manejo de información, riesgos potenciales a la seguridad, la actuación del sistema, y los modelos de uso, para tomar medidas convenientes para arreglar las debilidades.

- Mantener diseños frescos y modernos, que la página contenga información bien estructurada, enlaces perfectos y seguridad en los datos de alta calidad, logrando así un diseño estético, equilibrado y de fácil entendimiento para los usuarios.
- Realizar el mantenimiento y administración de sistemas de información, detectando la información usada en la administración, identificando aquellas que requieren una mejora, visualizando las necesidades adicionales de información.
- Administrar la infraestructura tecnológica: hardware, software, redes e instalaciones de comunicación (intranet e internet), bases de datos, etc., verificando las instalaciones físicas, servicios y la administración de los recursos de cómputo.
- Determinar mediante la administración de telecomunicaciones si la ESE está comunicada eficazmente; cotejando, controlando y evaluando todas las formas de comunicación externa e interna.
- Garantizar que las tecnologías usadas sean seguras de forma física, de acceso a información, seguridad de los programas y la protección contra virus.

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Programar y realizar el soporte técnico, que incluye los siguientes procedimientos:

- Mantenimiento de computadores y periféricos.
- Limpieza física de los computadores.
- Instalación y configuración de software.
- Instalación y configuración de componentes internos o externos.
- Detección y eliminación de virus.
- Respaldo de Información.
- Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES: El mantenimiento cableado de redes incluye:

- Reemplazo de elementos deteriorados
- Realizar en forma eficiente el soporte técnico de equipos de redes de comunicaciones de datos.
- Implementar soluciones de redes de datos basadas en tecnologías de punta que permitan dar respuesta a problemas específicos.
- Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de redes de datos.
- Ofrecer soporte en herramientas básicas de hardware y software de redes.
- Revisar las conexiones a internet que no tengan una adecuada configuración.
- Configurar el funcionamiento de los dispositivos de su red.

D. Revisión de los problemas expuestos por el usuario.

E. Se brinda apoyo en la elaboración y rendición mensual de los informes 1552 y 256, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y asegurando la entrega oportuna y completa de la información requerida por las entidades de control.

F. Se brinda apoyo en los procesos de producción, implementación y seguimiento del Sistema de Información para la Gestión Organizacional (SIGO), así como en el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, garantizando el cumplimiento de estándares y la mejora continua de los procedimientos institucionales.

	G. Se realiza la rendición oportuna de los informes establecidos en la Resolución 202 ante las EPS Nueva EPS y Sanitas, cumpliendo con los requisitos técnicos y plazos estipulados, con el fin de garantizar el seguimiento y reporte adecuado de las atenciones en salud. **H.** Se brinda apoyo al personal de la entidad en la elaboración y rendición de los informes requeridos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como la validación exitosa de los archivos a través de los sistemas dispuestos por las entidades de control
4) Valor:	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**
5) Forma de pago:	La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así: La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000)M/CTE,** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, constancias de pago de seguridad social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.
6) Supervisión	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes: **a)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. **b)** Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. **c)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.

	d) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. **e)** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. **f)** Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **g)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista; **h)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante; **i)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; **j)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad. **k)** Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **l)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; **m)** Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato
7) Informe de Actividades	En desarrollo de las actividades del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas al supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
8) Garantía:	Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías. Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la ESE Camilo Rueda puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por cada día de demora en la terminación de los servicios correspondientes en una suma equivalente al dos por mil (2.0/1000) del valor del presente contrato, excepto cuando la demora se deba a causas no imputables al CONTRATISTA, las cuales serán evaluadas por el supervisor. **b)** Por incumplimiento de las órdenes impartidas por la supervisión, la suma equivalente al dos por mil (2.0 /1000) del valor del contrato. **c)** Por cada díade incumplimiento en la entrega total del servicio de acuerdo al plazo estipulado en el contratouna suma equivalente al cuatro por mil (4.0/1000) del valor del contrato
11) Cláusula penal:	Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO:** El simple retardo o demora en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de Ley.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si la hubiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Liquidación del contrato	Será objeto liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada por la entidad, en cualquier tiempo dentro de los

	dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. PARAGRAFO 1. Para el efecto de la liquidación unilateral, EL CONTRATISTA manifiesta de forma expresa su consentimiento para que el HOSPITAL pueda, de manera unilateral, establecer el balance de la ejecución material y económica del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO 2. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. PARAGRAFO 3. El acta de liquidación final deberá ser suscrita por el Representante legal de la entidad, o su delegado, y por el supervisor o interventor del contrato; en caso contrario no producirá efecto legal y vinculante la misma, la cual deberá ser notificada e informada al contratista. PARAGRAFO 4. La liquidación unilateral no comportará el ejercicio por- parte del HOSPITAL de una prerrogativa o facultad excepcional por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión administrativa, Esta forma especial de liquidación surgirá en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad por que requerirá de incorporación expresa en el contrato
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante; Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) díashábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa
17) Cesión	El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE
18) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por dañosy lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma

<table>
<tr><td>19) Registro y Apropiaciones Presupuestales</td><td>El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los rubros:

<table>
<tr><td>Nro. CDP</td><td>26-00237</td></tr>
<tr><td>SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE PRESUPUESTO</td><td>2.1.2.02.02.008.01SERVICIOS TECNICOS</td></tr>
<tr><td>FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>RECURSOS PROPIOS</td></tr>
<tr><td>VALOR CDP</td><td>$15.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>20) Notificaciones:</td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, en la Calle 14 No. 15-03 Villanueva Santander, o al correo electrónico esecamilorueda@yahoo.es, en su calidad de GERENTE DE LA ESE y supervisor del contrato. ii) Al Contratista Al Contratista, a la dirección Cr 8 n 3 -57 correo electrónico motocristian10@gmail.com;</td></tr>
<tr><td>POR LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente</td><td>POR EL CONTRATISTA

Cristian Leonardo Diaz Rojas
CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
Contratista</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 108-2026

Villanueva, Santander – 02 de julio del 2026

Doctora
GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
E. S. M.

Cordial saludo,
Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Contrato de prestación de servicios N° 108-2026 cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVAS.**

En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisora no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

ACEPTO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
Supervisor.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 108-2026 DEL 02 DE JULIO DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	VILLANUEVA SANTANDER – 02 DE JULIO DEL 2026
CONTRATISTA:	**CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS** C.C. 1.100.221.604 de mogotes
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio.

En la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander, a los dos(02)días del mes de julio del 2026, se reunieron en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, los suscritos a saber: El **Dr. LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA.** Mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 88.285.332** expedida en Ocaña, En calidad de contratante, **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, en calidad de supervisor del contrato No. 108-2026 y **CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS.** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.100.221.604 de mogotes, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander suscribió contrato de prestación de servicios N°. 108-2026, cuyo objeto es la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA** que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa, la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

2. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO:**

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE)**
TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS COP ($15.000.000)M/CTE**

3. **SOPORTE TÉCNICOS**

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Oferta
4. Contrato
5. Registro Presupuestal.

4. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Que para la supervisión del presente contrato se designó al funcionario **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, Profesional administrativo aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 108-2026, toda vez, que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día **DOS (02) DE JULIO DEL 2026**
TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, hoy 02 de julio del 2026

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C 88.285.332 de Ocaña
Gerente
Contratante

CRISTIAN LEONARDO DIAZ ROJAS
C.C. 1.100.221.604 de Mogotes
Contratista

GISSELA SARMIENTO RIVERA
C.C No. 1.005.455.641 de Villanueva Santander
Profesional Administrativo
Supervisor